



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



VISTO:

Que ha fin de garantizar las renovaciones de cargos interinos de cada escuela, liquidación de horas extras y asignaciones complementarias, renovación de contratos y certificaciones de servicios para jubilaciones durante abril del corriente año, se ha autorizado a la Sra. Amalia Juárez a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, para realizar dichas tareas;

CONSIDERANDO:

Que el decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 hs. Semanales, siete horas diarias continuas y corridas, de lunes a viernes;

Que dicho decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles;

Que la Sra. Amalia Juárez ha cumplido un total de 12 (doce) horas extras, durante el mes de abril 2014, en un total acuerdo con el Artículo 74º del decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$ 195,84 (pesos ciento noventa y cinco con 84/100)

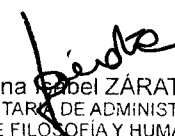
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER que por el Area Económico Financiera se abone a la Sra. Amalia Juárez, legajo 28194, el importe bruto de \$ 2.350,08 (dos mil trescientos cincuenta con 08/100), en concepto de 12 (doce) horas extras al 50% (código 81), por las renovaciones de cargos interinos de cada escuela, liquidación de horas extras y asignaciones complementarias, renovación de contratos y certificaciones de servicios para jubilaciones durante abril de 2014.

ARTICULO 2º: Imputar dicho gasto a Fuente 16 apertura programática 27-00-00-01 subunidad 000.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 05 MAY 2014
RESOLUCION Nº 458
sd


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES